

VISTO:

La disminución en los ingresos por ventas y servicios producida en el comercio local y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada caída se manifiesta desde la crisis del sector agropecuario, fuente principal de recursos en el distrito.

Que asimismo se ha presentado una situación extraordinaria y anómala de baja en los consumos debido a la pandemia de Gripe A.

Que las retenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos efectuadas a través de Agentes de Retención, sumado al pago de anticipos determinados por el Sistema Arbanet está ocasionando que la mayoría de los contribuyentes acumule saldos de deuda crecientes.

Que la Agencia de Recaudación toma en cuenta para el cálculo de anticipos, ingresos extraordinarios, como así también aquellos obtenidos con anterioridad, lo que en la mayoría de los casos, resulta por lo expuesto, una base de determinación del impuesto arbitraria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego Solicita a la Agencia de ===== Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, ARBA analice la posibilidad de eliminar el Sistema de liquidación de anticipos denominado Arbanet, por los fundamentos expuestos en el exordio, y se retorne al sistema de liquidación anterior.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2009.-